



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para el Transporte Acuático y Aéreo



GGTA/GOAV/2013/INT/ 396

Caracas,

12 MAR. 2013

Ciudadano
Javier Eleizalde Peña
Representante Legal
Dutch Antilles Express B.V. (DAE)
Presente.-

Me honra dirigirme a usted, en la oportunidad de extenderle un cordial saludo y a la vez, hacemos de su conocimiento que este Instituto en su condición de Autoridad Aeronáutica, ha decidido suspender las operaciones no regulares a su representada en la ruta Curazao/Maracaibo/Curazao, hasta tanto subsanen los inconvenientes presentados, debido a la falta de equipos, lo cual ha generado una reducción considerable en el índice de puntualidad, evidenciándose una baja en la calidad de servicio que afecta de manera directa a los pasajeros.

En atención a ello, se exhorta a tomar las previsiones necesarias para la protección de los pasajeros con los cuales han adquirido compromisos hasta la fecha, dando cumplimiento a lo establecido en las Condiciones Generales de Transporte Aéreo. Dicha medida entrará en vigor a partir del día 19 de marzo de 2013.

Sin otro particular a que hacer referencia, reciba usted mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

CLARISA SOFIA COLL FUENMAYOR
Gerente General de Transporte Aéreo

Según Providencia Administrativa PRE-CJU-118-111 del 28-09-11
Publicado en Gaceta Oficial N° 39.768 del 29-09-11

"Independencia Patria Socialista... Viviremos y Venceremos"



13/03/13

MA/AP/MAP
07/03/2013